

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 290

LEGISLADORES

Nº **481**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 469/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R **Ap.**

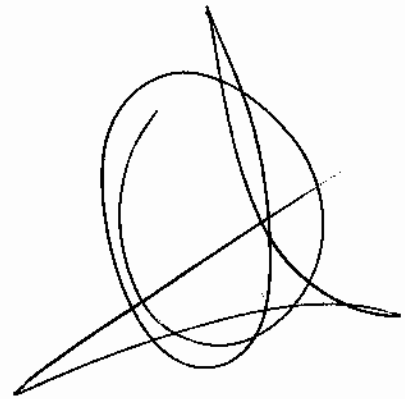
Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

18/12

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 469/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 07 NOV 2012

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, Sr. Raúl URAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial el "XII Campeonato Nacional División de Honor", que se realizará en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, desde el día 18 y hasta el día 24 de Noviembre del corriente año.

Que participarán del Campeonato los 32 mejores exponentes del país, de los cuales 7 son representantes de nuestra Provincial, dándoles así la oportunidad a los aficionados de deleitarse con el mejor fútbol de salón.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el XII Campeonato Nacional "División de Honor", organizado por la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón-Futsal, que se llevará a cabo en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, entre los días 18 y hasta el día 24 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, Sr. Raúl URAN; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

469 / 12

[Signature]
PATRICIA FULCO
Jefatura Departamento
Coordinación Administrativa
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



FEDERACIÓN USHUAIENSE DE FÚTBOL DE SALÓN

Personería Jurídica D.O.G.U. N° 663/80
Afiliado a la Confederación Argentina de Fútbol de Salón
Austral N° 2129 - (9410) - Ushuaia - Tierra del Fuego
Cel: 1581-7900 - Fax: 1581-7900 - Email: feder@ushuaia.com.ar



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	28 SEP/2012	HORA
1246		1247
<i>[Signature]</i>		

Ushuaia, 28 de Septiembre del 2012.

SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigimos a Ud., a los efectos de poner en vuestro conocimiento que hemos acordado con la Confederación Argentina de Fútbol de Salón, la realización del XII Campeonato Nacional "División de Honor", entre los días 18 y 24 de Noviembre del corriente año.

Dicho Campeonato se llevará a cabo en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dándoles así la oportunidad a los aficionados de deleitarse con el mejor fútbol de salón, dado que en el mismo participarán los 32 mejores exponentes del país, de los cuales 7 son representantes de nuestra Provincia.

Al respecto y por la importancia que reviste el mencionado evento, ponemos a su consideración y por su intermedio a los demás integrantes de la honorable Legislatura, nuestra solicitud de declaración de Interés Deportivo Provincial.

Atentamente.

Nota: Texto sugerido "Declarar de Interés Deportivo Provincial, al XII Campeonato Nacional "División de Honor", organizado por la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón - Futsal, que se llevará a cabo en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre los días 18 y 24 de Noviembre del corriente año."

[Signature]
RACHA LIZARRA
Presidente
Federación Ushuaiense
de Fútbol de Salón

"El deporte es una escuela de vida."